

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

08 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000456 /2022.-

Huasco, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón
- d) La Solicitud N°017 de la Encargada Dpto. Medio Ambiente.
- d) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo, a la solicitud N°017 de la Encargada del Dpto. de medio ambiente, se requiere la necesidad de adquirir insumos veterinarios en el marco de la ejecución del Plan Medico Veterinario en tu Municipio, y en atención a que los productos requeridos no se encuentran disponibles en los catálogos electrónicos del portal Mercado Público, sección Convenio Marco.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **Claudia Carolina Rojas Vidal.**, de acuerdo a la cotización enviada en invitación a compra ágil ID: 3703-59-COT22.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de insumos veterinarios al proveedor “**Claudia Carolina Rojas Vidal**”. R.U.T **25.837.323-5**, por la suma de **\$500.000.-** I.V.A incluido.
2. **AUTORÍCESE**, Orden de Compra girada N°3703-104-AG22, respectiva a nombre de “**Claudia Carolina Rojas Vidal**”. R.U.T **25.837.323-5**, por el valor total de **\$500.000.** IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al presupuesto municipal vigente
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



**RENE TORRES MANSILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE

**Distribución**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dpto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
- RGBT/RTM/cca.